Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RECIBIDO
23 JUN. 2017
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CORREO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 20 de junio de 2017
P.I.E. Nº 486/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Señor Ministro, que por su intermedio la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad - AE, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo, los fundamentos técnicos y jurídicos por los cuales se emitió la Resolución Nº 280/2017 por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), cuya vigencia desde el 1 de mayo de 2017, ajusta los precios de modo de energía y peajes unitarios por uso de las instalaciones de transmisión en el sistema troncal de interconexión (STI) con sus correspondientes fórmulas de indexación, disponiéndose de este modo un incremento porcentual en la tarifa de energía a nivel nacional.--- **2.** Informe de manera detallada, a cuánto asciende el porcentaje establecido para el alza en la tarifa de electricidad por cada departamento o municipio y cuál es el límite porcentual establecido para realizar este incremento porcentual, debiendo señalar si existe una tabla de incremento porcentual a ser aplicable.--- **3.** Informe de manera detallada y con la debida documentación de respaldo que demuestre tal hecho, qué tipo de inversiones y en qué áreas se han ejecutado y realizado en los últimos meses en la generación de energía, para que se haya realizado un incremento porcentual en el alza tarifaria.--- **4.** Señale si la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) ha requerido información por departamento y municipio, para tener conocimiento de cuánto se ha incrementado porcentualmente en el alza tarifaria por el consumo de energía y señale cuál es la diferencia entre el pago que se realizaba por el consumo de energía antes de aprobarse el incremento porcentual y cuánto se paga actualmente con ese incremento.--- **5.** Informe de manera detallada y con documentos o comprobantes de ingreso, a cuánto ascendía aproximadamente la recaudación antes de realizar el incremento por el consumo de energía a nivel nacional y a cuánto asciende aproximadamente desde la vigencia del incremento en las tarifas por el consumo de energía, debiendo además elaborar un cuadro estadístico y comparativo para determinar a cuánto asciende el porcentaje de incremento por departamento.--- **6.** Informe de manera detallada, si este incremento ha dispuesto también realizar un alza en las tarifas de aseo y alumbrado público, de ser así, señale si la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) ha requerido información para evidenciar qué departamentos o municipios han realizado este incremento y si es que la Resolución Nº 280/2017 emitida por esta entidad de fiscalización contempla esa posibilidad; asimismo, señale si ese incremento en el alza de energía eléctrica contempla estos elementos (aseo y alumbrado) o si es que el cobro se lo realiza de forma separada.--- **7.** Informe de manera detallada, si la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), realizó un control a nivel nacional por cada departamento o municipio en el monto total recaudado por el cobro de tarifa de aseo y alumbrado público, de ser

así, bajo responsabilidad por la función pública, señale a cuánto ascendía el monto recaudado por departamento y municipio por este concepto antes de la vigencia de la Resolución Nº 280/2017 y a cuánto asciende el monto recaudado por departamento o municipio con la entrada en vigencia de esta resolución administrativa.--- **8.** Informe de manera detallada, concretamente qué tipo de inversiones se han realizado, en qué departamentos y de qué manera se han realizado estas inversiones, señale si para realizar estas inversiones se ha procedido a la compra de herramientas y maquinaria, de ser así, señale la fecha de adquisición, a cuánto asciende la compra de estos materiales, en qué departamentos se ha proveído estos materiales y señale el o los lugares donde se han instalado estos equipos y materiales.--- **9.** Informe de manera detallada, la cantidad de energía en vatios que se ha generado a nivel nacional y por departamentos con la realización de estas inversiones y cuánto de energía se generaba anteriormente a nivel nacional antes de realizar esas inversiones.--- **10.** Informe de manera detallada, a cuánto ascienden las inversiones realizadas para haberse dispuesto el incremento del costo por el consumo de energía eléctrica, debiendo realizar una comparación del monto que se ejecutaba hasta antes de las inversiones y el monto que actualmente se ejecuta con las inversiones realizadas.--- **11.** Informe de manera detallada, si dentro las inversiones realizadas, se ha efectuado la contratación de personal técnico para los trabajos que se requieran a partir de la ejecución de estas inversiones, de ser así, señale cuántas personas, bienes y servicios se contrataron a nivel nacional y por departamento.--- **12.** Señale si la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) en el marco de la responsabilidad social, ha realizado la socialización con las organizaciones sociales, organizaciones vecinales y demás a efectos de explicar y justificar técnica y jurídicamente el incremento porcentual en el alza de las tarifas de energía eléctrica, de ser así, señale en qué departamentos se han realizado esta socialización, con qué organizaciones sociales se han realizado, la fecha de realización, debiendo remitir copia del acta o actas de las reuniones efectuadas.--- **13.** Informe de manera detallada si se ha realizado reuniones de coordinación o mesas técnicas de trabajo con los servidores públicos técnicos de las gobernaciones o municipios para disponer el incremento del porcentaje en la tarifa por el consumo de energía eléctrica o si es que estos a libre demanda disponen los porcentajes de incremento, de ser así, señale las fechas de las reuniones realizadas, debiendo remitir una copia del acta por cada reunión sostenida.--- **14.** Informe de manera detallada, si la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) ha sostenido una reunión con el Viceministerio de Defensa al Consumidor, para explicar cuáles los factores técnicos para disponerse el incremento en el alza de tarifa por el consumo de energía eléctrica y si esta cartera viceministerial ha participado en los ajustes técnicos realizados para la emisión de esa resolución administrativa, de ser así, señale la fecha de la reunión sostenida, debiendo remitir copia del acta de dicha reunión.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.**"**

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

E.Ch

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 12 Hora: 10:30
11 AGO 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo: Firma:

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

La Paz, 11 de julio de 2017
MEN17/07135 DESP/402

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 JUL 2017
La Paz
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO
Fojas Hora: 15:48
24 AGO. 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo: 247 Firma:

Señor:
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
PIE N° 486/2017-2018

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 486/2017-2018** solicitada por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 343/2017-2018, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, remito la información emitida por el Viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, en relación al ajuste de las tarifas eléctricas.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Rafael Alarcón Orihuela
MINISTRO DE ENERGÍAS

MINISTERIO DE ENERGÍAS
D.J.L.S.
ABOGADA DE ANALISIS JURIDICO
MEN
Abog. María Leonor Branco Ayma

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 JUL. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

RAO/DJLS/miba
Cc: Despacho
Adj: Fs. (12)